



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado **CITA Y EMPLAZA** a:

A los señores FREDDY POSADA MORALES (C.C. No. 89.006.081), FREDDY EBROUL YUSTI VEGA (C.C. No. 9.737.011), MARINO ALBERTO YUSTI VEGA (C.C. No. 9.728.221), HERNÁN DE JESÚS YUSTI VEGA (C.C. No. 9.734.789) y a los TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico jo2pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-31-20-002-2024-00077-00 (E.D. 11001-60-99-068-2024-00086) siendo afectados los señores Luz Amanda Herrera de Delgadillo, Maicol Jeobany Cubillos Estrada, Cristian Stiven Cubillos Estrada, Tatiana Alejandra Cubillos Estrada, Freddy Posada Morales, Freddy Ebroul Yusti Vega, Marino Alberto Yusti Vega y Hernán de Jesús Yusti Vega.

Se les informa que mediante auto del siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figuran afectados los siguientes bienes:

1. **Inmueble, casa:** Matrícula: 280-2527 Código Catastral: 630010104000001130023000000000 ubicado en la Calle 17 No. 20-20, Armenia, Quindío. **Propietarios:** Maicol Jeobany Cubillos Estrada C.C. No. 1.094.906.220 - 50% del bien, Tatiana Alejandra Cubillos Estrada C.C. No. 1.094.923.887 - 25% del bien, Cristian Stiven Cubillos Estrada C.C. No. 1.094.939.505 - 25% del bien. **Observaciones:** Libre. La FGN solo pretende el 25% que le pertenece al señor Cristian Stiven Cubillos Estrada. Medida cautelar solo de suspensión del poder dispositivo.
2. **Inmueble, casa:** Matrícula: 280-32069 Código Catastral: 630010102000000500047000000000, ubicado en la Carrera 20 No. 30 y 31 (Dirección folio de matrícula) Calle 30 A No. 19-38 del barrio cincuentenario (Dirección nomenclatura). **Propietarios:** Freddy Ebroul Yusti Vega C.C. No. 9.737.011, Marino Alberto Yusti Vega C.C. No. 9.728.221, Hernán de Jesús Yusti Vega C.C. No. 9.734.789. **Observaciones:** Libre. Medida cautelar de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro: perfeccionadas.
3. **Motocicleta:** Placa: RIR-75E, Marca: BAJAJ, Línea: Discover 125 STR BS, Modelo: 2020, Color: Negro Nebulosa, Motor: JEZWKE26095 Chasis:9FLA37CY5LAL236422, inscrita en la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia. **Propietarios:** Freddy Posada Morales C.C. No. 89.006.081 y Luz Amanda Herrera de Delgadillo C.C. No. 41.897.254.

Observaciones: Libre. Medida cautelar de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro. Solo perfeccionadas las dos primeras.

4. **Motocicleta:** Placa: WWT-54C, Marca: BAJAJ, Línea: DISCOVER 125 ST Modelo: 2014, Color: Negro Nebulosa Motor: JEZWCH86234 Chasis: 9FLA37CZ3EAB04449, inscrita en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. **Propietarios:** Freddy Posada Morales C.C. No. 89.006.081. **Observaciones:** Libre. Medida cautelar de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro. Solo perfeccionadas las dos primeras.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial (sección novedades) y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO (pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 4:00 P.M.



LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Secretaria